



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte

República de Colombia



Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20091340036591**

Fecha: **29-01-2009**

Bogotá, D.C.

Doctor

**OSCAR DAVID GOMEZ PINEDA**

Calle 100 No. 8 A -55 Torre C Oficina 811

BOGOTA D.C.

Asunto: Transporte- Manifiesto de Carga

En respuesta a la comunicación radicada bajo el número 77616-2, trasladada a este Despacho el 29 de diciembre de 2008 y relacionada con el manifiesto de carga, le informo con base en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo lo siguiente:

La Resolución 5090 del 28 de noviembre de 2008, que modificó la Resolución 3924 de 2008 mediante la cual se adoptó el aplicativo Manifiesto de Carga Electrónico para la generación y expedición del manifiesto Único de Carga, en el Anexo 2 , literal E. DATOS DE COSTO DEL VIAJE, establece para el diligenciamiento de cada uno de los campos de datos de la mercancía transportada, lo siguiente:

“Valor total del viaje: Se consigna el valor total del viaje que la empresa de transporte debe pagar al propietario o tenedor del vehículo. Cuando el vehículo es de propiedad de la empresa de transporte de carga, se debe diligenciar la casilla con cero (0)”.

La sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejo Ponente doctor Gustavo Aponte Santos, radicación 1.740 y ante consulta del señor Ministro de Transporte sobre el diligenciamiento y porte del manifiesto de carga por los vehículos en arrendamiento operativo, respondió:

*" ... 3. Cuando el servicio público de transporte terrestre de carga haya sido prestado con vehículos en arrendamiento operativo, la propiedad del vehículo*



Ministerio de Transporte  
República de Colombia



**Para contestar cite:**  
Radicado MT No.: **20091340036591**  
Fecha: **29-01-2009**

*se conserva en cabeza de la sociedad de renting, y por tanto, la empresa de transporte de servicio público no puede diligenciar el Manifiesto de Carga en cero (0), por no tener la calidad de propietaria del vehículo”.*

Atentamente,

**ANTONIO JOSE SERRANO MARTINEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Esperanza Quintana C.  
Revisó: Jaime Ramírez Bonilla  
Fecha de Impresión: Enero 27 de 2009  
Radicado que responde: 77616  
Tipo de respuesta: Total ( x ) Parcial ( )

Oscar David Gómez- Manifiesto de carga